



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 FEB 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El servicio de cochera para la guarda del vehículo oficial de esta Unidad Académica, marca Ford – modelo Focus – Año 2017 – Dominio AB-457-CA, resulta imprescindible para resguardo del bien y disponibilidad de uso.

Que la erogación debe ser cancelada mensualmente, y por su costo no puede ser atendido con los fondos asignados para gastos de funcionamiento por Caja Chica, a la luz de los requerimientos establecidos por la normativa vigente.

Que con el único fin de agilizar el trámite administrativo por ante la Secretaria Económico Financiera de la UNCA, es conveniente aprobar el gasto e iniciar la gestión de pago previa presentación del comprobante respectivo por parte de esta Facultad, refrendado por autoridad competente.

Que la Factura "B" N° 00004-00000430, corresponde al mes de Enero/2021.

Que atento a lo dispuesto por normativa vigente para el trámite de referencia, se detalla los siguientes datos: Caja de Ahorro Cuenta N° 4898382-8 143-4; CUIT N° 20-11366850-5; CBU N° 00701439-30004898382841; Nombre de entidad bancaria: Banco Galicia; Titular de la Cuenta: Héctor Hugo Rodríguez y correo electrónico: hugorodriguez@tomcat.net.ar.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto que resulte del servicio mensual de cochera desde Enero a Diciembre de 2021 para la guarda del vehículo oficial de esta Unidad Académica, marca Ford – modelo Focus – Año 2017 - Dominio AB-457-CA, a favor del Señor Héctor Hugo Rodríguez, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RECONOCER la Factura "B" N° 00004-00000430, correspondiente al mes de Enero/2021, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

004-21

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a Secretaria Económico Financiera de la UNCA, la concreción de los trámites administrativos-contables y financieros que correspondan para la cancelación de los comprobantes por los citados servicios que remita esta Unidad Académica debidamente conformada, mediante transferencia bancaria según los siguientes datos: Caja de Ahorro Cuenta N° 4898382-8 143-4; CUIT N° 20-11366850-5;

CBU N° 00701439-30004898382841; Nombre de entidad bancaria: Banco Galicia; Titular de la Cuenta: Héctor Hugo Rodríguez y correo electrónico: hugorodriguez@tomcat.net.ar.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante a las partidas del presupuesto de esta Unidad Académica

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la vigencia del presente Instrumento Legal, será hasta tanto esta Facultad disponga y/o determine lo contrario.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C
A <i>[Signature]</i>



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

[Signature]
Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL